



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Aprobada, inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2022, la modificación de la ordenanza fiscal número 5 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, de conformidad con los artículos 106 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un término de treinta días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo. En todo caso, el texto íntegro de la modificación habrá de ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Fuensalida, 1 de julio de 2022.– El Alcalde, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

N.º I.-3378